

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

**Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)**

Expediente No. 2023-00573.

Por haberse presentado en debida forma, y de conformidad con los artículos 621, 709, 780 del Código de Comercio y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y en contra de **JHON FABIO CARDONA SANCHEZ** para que dentro del término de cinco días y de conformidad con el pagaré base de acción, cancele las siguientes sumas de dinero:

- a)** Por el valor de \$389.917.851.00 por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré base de ejecución.
- b)** Por la suma de \$54.522.073.00 por concepto de intereses corrientes contenidos en el pagaré base de ejecución.
- c)** Por los intereses moratorios generados por el impago del capital referido en el literal a), liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad del título valor, es decir, desde el 9 de noviembre de 2023 y hasta que se acredite el pago total de la obligación.

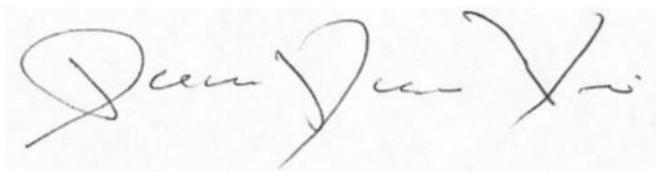
SEGUNDO: Tramítese la presente demanda por el procedimiento ejecutivo singular.

TERCERO: Correr traslado a la parte demanda por el término de diez (10) días.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal de acuerdo con los lineamientos contemplados en los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso, o conforme la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Se reconoce personería a la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ** para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ (2)

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 032 Hoy 30-04-2024</p> <p style="text-align: center;"> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--

FG